Acuerdo No.001
Marzo 29 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA BOLÍVAR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y REALIZAR SUS RESPECTIVAS ADICIONES".

El honorable concejo Municipal de San Jacinto del Cauca Bolívar en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y de más normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, al Honorable Concejo Municipal con base en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, le corresponde la atribución de autorizar al alcalde Municipal para celebrar Convenios Interadministrativos e Institucionales con Entidades Públicas del orden Internacional, Nacional, Departamental, Municipal.
Que para garantizar el progreso del Municipio de San Jacinto del Cauca Bolívar, se hace necesario la suscripción de convenios que contribuyan al desarrollo y ejecución de proyectos y programas de infraestructura física social y de inversión.
Que con los proyectos se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Jacinto del Cauca Bolívar, y es necesario que el Concejo Municipal autorice su celebración.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al alcalde del Municipio de San Jacinto del Cauca Bolívar para celebrar Convenios Interadministrativos e Institucionales con Entidades públicas del orden Internacional, Nacional, Departamental, Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: La Alcaldía Municipal de San Jacinto del Cauca Bolívar, a través de la o las dependencias involucradas en cada convenio rendirá el informe correspondiente a solicitud de la corporación.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y será enviado a la oficina jurídica del Departamento para su revisión.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de San Jacinto del Cauca - Bolívar, a los 29 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JOMAR ANDRES RUIZ AVILA
Presidente H.C.M

ANGELICA MONTESINO VEGA
secretaria H.C.M

LA SUSCRITA SECRETARIA PAGADORA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN AJCINTO DEL CAUCA-BOLIVAR, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.

CERTIFICA:

Que el acuerdo N°001 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA BOLÍVAR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y REALIZAR SUS ADICIONES RESPECTIVAS".** Surtió los dos debates así:

Primer debate en comisión: marzo 25 de 2023

Segundo debate en plenaria: marzo 29 de 2023

Dado en san jacinto del Cauca Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023

ANGELICA MONTESINO VEGA
Secretaria.